

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

12997 *Notificaciones inicio procedimientos sancionadores MA 26/2014, MA 32/2015, CIB 34/2015, SC 45/2015*

De conformitat con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del Procedimiento Administrativo Común, i dado que se han intentado las notificaciones de las resoluciones que se relacionan abajo y, no se han podido practicar, se procede a la notificación mediante edicto de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan a continuación:

EXPEDIENT NIF PROCEDIMENT

- MA 26/2014 X0575555A Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de residus
- MA 32/2015 43184852Y Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de limpieza
- CIB 34/2015 41573594J Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de consumo indebido de bebidas
- SC 45/2015 78201444H Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de seguridad ciudadana

Según lo que dispone el artículo 61 de la mencionada Ley 30/92, se publica una breve indicación del contenido de la resolución, y que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Binissalem, C/ Concepció, 7, 07350 Binissalem, Departamento de Sanciones, donde el interesado podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para su conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:00 a 15:00 h., de lunes a viernes.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo mencionado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Binissalem, 07 d'agost de 2015.

EL BATLE,
Jeroni Salom Munar.

